



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1725

Exp. SIAF : N°2428

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

DIA	MES	AÑO
29	09	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): INVERSIONES & ASOCIADOS V.M. S.A.C. Direccion: CAL.LAS DALIAS NRO. 188 URB. VALLE DE SHARON ET. UNO LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES Email: inversiones.asociados.v.m@gmail.com RUC : 20614146151 Teléfono: +51 946105675	Nº Cuadro Adquisic: 100-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: GSC00020260000030 TC:

Concepto:																																			
CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION			Valor Total S/																														
7818150700094471	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA <u>FINALIDAD PUBLICA:</u> La finalidad pública de la contratación, es contar con el funcionamiento óptimo de las unidades vehiculares de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; para la ejecución efectiva de patrullaje en toda la jurisdicción, con el fin de adelantar acciones preventivas, disuasivas y de control de delitos; en beneficio a la población del distrito. <u>OBJETIVO DE LA CONTRATACION:</u> Contratar con una persona natural o jurídica, para efectuar las actividades del Servicio de Mantenimiento Preventivo para los vehículos de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ayudaran a cumplir las actividades operativas del POI. <u>ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO:</u> El servicio que se realizará a cada camioneta consta de: • Cambio de aceite (8/4) • Cambio de filtros de aceite, aire y combustible. • Revisión y regulación de frenos. • Mantenimiento de freno <table><tr><th>N*</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>PLACA</th><th>MÓVIL</th></tr><tr><td>1</td><td>Nissan</td><td>Frontier</td><td>EAN - 275</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Nissan</td><td>Frontier</td><td>EAN - 253</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>Nissan</td><td>Frontier</td><td>EAN - 255</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>Nissan</td><td>Frontier</td><td>EAN - 276</td><td>4</td></tr><tr><td>5</td><td>Nissan</td><td>Frontier</td><td>EAN - 256</td><td>5</td></tr></table> - <u>LUGAR:</u> El servicio se ejecutará en las instalaciones del proveedor. - <u>PLAZO:</u> El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta dos (02) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio y hasta la conformidad de la prestación. <u>FORMA DE PAGO:</u> El pago se efectuará en una (01) sola armada, después de efectuada la prestación del servicio. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. <u>ENTREGABLE:</u> El proveedor contratado debe entregar un informe en el cual deberá señalar las actividades, realizadas, indicadas en el punto N° 6 del presente documento y el sustento documental correspondiente, debiendo ser presentado ante la Entidad.			N*	MARCA	MODELO	PLACA	MÓVIL	1	Nissan	Frontier	EAN - 275	1	2	Nissan	Frontier	EAN - 253	2	3	Nissan	Frontier	EAN - 255	3	4	Nissan	Frontier	EAN - 276	4	5	Nissan	Frontier	EAN - 256	5	S/ 11,250.00
N*	MARCA	MODELO	PLACA	MÓVIL																															
1	Nissan	Frontier	EAN - 275	1																															
2	Nissan	Frontier	EAN - 253	2																															
3	Nissan	Frontier	EAN - 255	3																															
4	Nissan	Frontier	EAN - 276	4																															
5	Nissan	Frontier	EAN - 256	5																															

AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AFECTACION PRESUPUESTAL

TOTAL S/11,250.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	CCP	Monto S/
3	05 014 0031 0030 300355 5004156	8	2.3. 2 4. 5 1	560	11,250.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA SUBGERENTE DE LOGISTICA	 JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha
Dia mes año

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1725

Exp. SIAF : Nº2428

Página: 2 de 2

DÍA	MES	AÑO
29	9	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): INVERSIONES & ASOCIADOS V.M. S.A.C. Direccion: CAL.LAS DALIAS NRO. 188 URB. VALLE DE SHARON ET. UNO LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES Email: inversiones.asociados.vm@gmail.com RUC : 20614146151 Teléfono: +51 946105675	Nº Cuadro Adquisic: 100-2026/SGL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: GSC00020260000030 TC:

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCTIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADemás, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
3	05 014 0031 0030 300355 5004156	8	2.3. 2 4. 5 1	560	11250.00

TOTAL S/11,250.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	 JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Día mes año	
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento